

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes



27-2000

Año XXIV
4 de diciembre de 2000

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4591

MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 2000

1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> , Sesión 4591.....	3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> , Ratificación de solicitudes.....	4
4. <u>PRESUPUESTO</u> , Presupuesto extraordinario No. 4-2000.....	4
5. <u>PRESUPUESTO</u> , Modificación interna 22-2000.....	4
6. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> , Propuesta de modificación al artículo 236.....	5
7. <u>AGENDA</u> , Se pospone conocimiento de asunto.....	5
8. <u>CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</u> , Designación de comisión Ad hoc para que elabore informe con respecto al nombramiento del Contralor.....	5

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 6988-2000</u> , Facultad de Derecho, Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios.....	7
<u>RESOLUCIÓN 6990-2000</u> , Escuela de Ingeniería Agrícola, Ubicación de graduados del Diplomado de Producción Bajo Riego.....	7
<u>RESOLUCIÓN 6993-2000</u> , Sede Regional de Occidente, Reestructuración integral del plan de estudios de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés.....	9

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

<u>TEU-1657-00</u> , Escuela de Administración de Negocios, Elección de subdirector.....	11
<u>TEU-1658-00</u> , Escuela de Administración de Negocios, Elección de representantes ante ACR.....	11
<u>TEU-1677-00</u> , Escuela de Ciencias Políticas, Elección de subdirector.....	11
<u>TEU-1678-00</u> , Escuela de Ciencias Políticas, Elección de representante ante ACR.....	11
<u>TEU-1679-00</u> , Facultad de Derecho, Elección de representantes ante ACR.....	11
<u>TEU-1680-00</u> , Escuela de Ingeniería Eléctrica, Elección de representantes ante ACR... ..	11
<u>TEU-1685-00</u> , Escuela de Medicina, Elección de director.....	11
<u>TEU-1687-00</u> , Escuela de Artes Plásticas, Elección de representantes ante ACR.....	11
<u>TEU-1688-00</u> , Facultad de Letras, Elección de vicedecana.....	12

<u>TEU-1699-00.</u> Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. Elección de subdirector.....	12
<u>TEU-1700-00.</u> Escuela de Administración Educativa. Elección de representantes ante ACR	12
<u>TEU-1701-00.</u> Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. Elección de representantes ante ACR	12
<u>TEU-1702-00.</u> Escuela de Trabajo Social. Elección de representantes ante ACR.....	12

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4591

Celebrada el martes 7 de noviembre de 2000

Aprobada en la sesión 4597 del martes 28 de noviembre de 2000

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión N°. 4588.

ARTÍCULO 2. La señora Directora del Consejo Universitario, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Juramentación

La señora Directora del Consejo Universitario deja constancia de que recibió el juramento de estilo a la Licda. Omayra Durán Páez, como Miembro Suplente Administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario, el jueves primero de noviembre, en presencia de la Licda Catalina Devandas y el M. L. Oscar Montanaro.

b) Solicitud del SINDEU

Informa que el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) envió una nota, con fecha 1 de noviembre, en la que solicita audiencia para el martes 7 o miércoles 8 de noviembre para tratar el asunto de las rebajas salariales.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

- a) Recibir al Secretario del SINDEU, con un acompañante y el asesor legal de ese organismo.
- b) Invitar al Director de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica para que participe en el análisis de este asunto.

ACUERDO FIRME.

c) Informe de labores del Magister Gilbert Muñoz

La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que el Magister Gilbert Muñoz, quien recientemente concluyó su gestión como representante del sector administrativo, envía el informe de las labores efectuadas durante su periodo como miembro del Consejo Universitario.

d) Nombramiento de miembros del TEU

Comenta que el Consejo Universitario debe nombrar a un miembro suplente abogado ante el Tribunal Electoral Universitario, pero debido a que no se cuenta con candidatos para el puesto, se hará nuevamente una convocatoria.

e) Seguimiento de los acuerdos y asuntos pendientes del Consejo Universitario

Manifiesta que en la sesión 4550, artículo 6 del Consejo Universitario, se tomó el acuerdo firme de informar al plenario sobre los acuerdos y asuntos pendientes de éste órgano colegiado. Acatando esa disposición, presenta un documento elaborado por la Unidad de Información del Consejo Universitario, en el que se estructuran los acuerdos que tomados en los últimos años. Incluye, en primer lugar, los acuerdos asignados a las comisiones permanentes del Consejo Universitario, a la Administración y los delegados a otras instancias, como por ejemplo: comisiones especiales y el Consejo de Sedes Regionales, entre otros.

f) Escuela de Nutrición

Da lectura a una nota enviada por la M.Sc. Ligia Rodríguez, Directora de la Escuela de Nutrición, en la que invita al Consejo Universitario a visitar esa unidad académica para discutir sobre la proyección y necesidades de la escuela.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aceptar la invitación y nombrar una Delegación integrada por los señores: Dr. William Brenes G., quien la coordina, Dra. Mercedes Barquero García, Lic. Marlon Morales, M.L. Oscar Montanaro Meza y el estudiante Sr. Alonso Brenes.

ACUERDO FIRME.

g) Vacaciones

Informa que el señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, tomará vacaciones del 7 y el 13 de noviembre, para participar como conferencista en el Simposio Biological Science: Challenges for the XXI Century, organizado por la Estación Zoológica Anton Dohrn, por realizarse en Nápoles, Italia. Asimismo comunica que durante su ausencia lo sustituirá el Dr. Ramiro Barrantes, Vicerrector de Docencia.

h) Proyectos de Ley

Informa que el señor Rector envía la nota No. R-6470-2000, mediante la cual remite los siguientes documentos:

- Proyecto de Ley que otorga personalidad jurídica al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- Adición de un nuevo artículo al título XVI Sección I del Código Penal de la República de Costa Rica, Ley No. 4573, de 4 de mayo de 1970.

Agrega que menciona estos documentos para indicar que ya existe un proyecto de Ley que le dará personalidad jurídica al SINAES, lo cual contribuye grandemente al ordenamiento de los procesos de acreditación. Esta es una de las esperanzas que tiene la Universidad de Costa Rica, como universidad pública para poder ordenar lo que ocurre en el ámbito nacional, con la creación de universidades privadas.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA:**

- a) Ratificar las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores: (*Ver cuadro en la página 6*)
- b) La solicitud de la profesora Saray Córdoba González queda pendiente para revisar el monto de la ayuda.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N° CP-DIC-00-54, relativo al Presupuesto extraordinario N°. 4 de la Universidad de Costa Rica para el año 2000.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Rector mediante oficio R-CU-155-2000 del 1° de noviembre de 2000, remite a consideración del Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario N° 4 de la Universidad de Costa Rica para el año 2000, por un monto de ₡476.301.088,34 (cuatrocientos setenta y seis millones trescientos un mil ochenta y ocho colones, 34/100).
2. En dicho Presupuesto Extraordinario se incluyen los ingresos provenientes de la liquidación al 30 de junio del 2000 de los compromisos establecidos al 31 de diciembre de 1999 y en los presupuestos de egresos se presentan las sumas correspondientes a los compromisos establecidos al 31 de diciembre de 1999 y que al 30 de junio del 2000 mantienen la exigibilidad de pago.

3. La Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-155-2000 del 1° de noviembre de 2000, expone que adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 4 de la Universidad de Costa Rica para el año 2000, por un monto de ₡476.301.088,34 (cuatrocientos setenta y seis millones trescientos un mil ochenta y ocho colones, 34/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N°. CP-DIC-00-51, referente a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 22-2000, de Fondos Corrientes.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-151-2000 del 24 de octubre de 2000, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 22-2000, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡18.947.813,14 (dieciocho millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos trece, 14/100).
2. La Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-148-00 del 23 de octubre de 2000, expone que adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 22-2000, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡18.947.813,14 (dieciocho millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos trece, 14/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen N° CEO-DIC-00-27 relativo a la propuesta de modificación al artículo 236 del Estatuto Orgánico.

El Consejo Universitario **ACUERDA** continuar analizando este asunto en una próxima sesión.

ARTÍCULO 7. La señora Directora propone dejar para la próxima sesión la propuesta de pronunciamiento ante el fallo de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, que atenta contra la autonomía universitaria, al afectar el presupuesto anual que recibe esa casa de estudios.

El Consejo Universitario decide conocer este asunto en la próxima sesión.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario recibe a los señores candidatos para ocupar el puesto de Contralor de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario después del intercambio de ideas y comentarios, y

CONSIDERANDO:

1. La complejidad que plantea el nombramiento del Contralor de la Universidad de Costa Rica y la importancia institucional de este puesto.
2. Las 34 ofertas recibidas de candidatos que han presentado su nombre para el puesto de Contralor de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Nombrar una Comisión Ad hoc, conformada con los siguientes miembros del Consejo Universitario, Lic. Marlon Morales Chaves, quien la coordinará, la Dra. Mercedes Barquero García, la Licda. Catalina Devandas Aguilar y el M.L. Oscar Montanaro Meza, para que:
 - a) Elabore un perfil de Contralor de la Universidad de Costa Rica y de lo que debe ser la Contraloría Universitaria.
 - b) Proponga una lista de diez candidatos, en orden prioritario, con base en los criterios que establezca la misma Comisión.
 - c) Se asesore con personalidades universitarias.
 - d) Entregue un informe al Plenario a más tardar el 30 de noviembre de 2000.
2. Permitir a cada uno de los miembros de Consejo Universitario que hagan llegar a la Comisión Ad hoc candidatos de su preferencia y criterios de elección.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cincuenta minutos se levanta la sesión.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4591 artículo 3
Martes 7 de noviembre de 2000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICI- PARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Vargas Cordero Zoila Rosa (*)	Escuela de Orientación y Educación Especial	Profesora Adjunta / Directora	Valencia, Venezuela	6 al 11 de noviem- bre, 2000	Congreso Mundial de Orientación y Asesoramiento "Visión Intercultural de la Orientación"	\$500 (pasajes)	Aporte personal \$500 (viáticos e inscripción)
Montero Salazar Olman (*)	Facultad de Odontología	Instructor Director de Posgrado	Holguín, Cuba	9 al 12 de noviem- bre, 2000	Congreso Odontos 2000	\$500 (pasajes)	Aporte personal \$135 (pasaje) Organizadores (estadía y alimentación)
Sandí Sandí Magda Cecilia	Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	Profesora Asociada	Colima, México	21 al 28 de noviem- bre, 2000	Foro Internacional sobre Biblioteca Digital: "Interfaces" y a la Feria del Libro	\$500 (pasajes)	Universidad Colima \$100 (inscripción) Aporte personal \$673 (viáticos)
Rodríguez Castillo Ligia	Escuela de Nutrición	Profesora Asociada / Directora	Buenos Aires, Argentina	12 al 17 de noviem- bre, 2000	XII Congreso Latinoamericano de Nutrición	\$500 (viáticos)	Proyecto de Mejora- miento de la Digestibilidad del frijol \$1.000 (pasaje e ins- cripción) Aporte personal \$1.110 (viáticos)
Acuña Ortega Víctor Hugo	Escuela de Historia	Catedrático	Helsinki, Finlandia	23 al 28 de noviem- bre, 2000	Simposio de Estudios Latinoamericanos	\$500 (viáticos)	Universidad de Helsinki \$1.250 (pasaje) Aporte personal \$1.100 (viáticos)

(*) Ratificados ad-referendum.

Vicerrectoría de Docencia

RESOLUCIÓN 6988-2000

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Derecho la señora NILDA PÉREZ RAMOS, procedente de la Universidad de La Habana, Cuba.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II y III, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo III, Derecho Notarial y Registral I y II, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta la candidata a la equiparación.
4. Los exámenes se rendirán ante los siguientes profesores:

Cátedra de Derecho Constitucional

Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada
Dr. Luis Antonio Sobrado González

Cátedra de Derecho Procesal Civil

Dr. Olman Arguedas Salazar
Dra. María Antonieta Sáenz Elizondo, o en ausencia
Dr. Luis Guillermo Herrera Castro

Cátedra de Derecho Procesal Penal

Dr. Daniel Gadea Nieto
Dra. Sonia Romero Mora

Cátedra Derecho Administrativo

Dr. Jorge Rojas Solórzano
Dr. Federico Sosto López

Cátedra de Derecho Notarial y Registral

Lic. José Miguel Fonseca Saborío
Dra. Roxana Sánchez Boza

5. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.

6. Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
7. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de noviembre de 2000.

RESOLUCIÓN 6990-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 50, 180, 190, 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (OPES-CONARE, oficio CNR-160 del 9 de junio de 1997), el acuerdo del Consejo Universitario (sesión 4274, artículo 4 del 25 de junio de 1997), la resolución 6484-98 de la Vicerrectoría de Docencia y el oficio IA-215-2000 del 19 de octubre del 2000, de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Agrícola, autoriza lo siguiente:

1. La Escuela de Ingeniería Agrícola ubicará a los graduados del Diplomado en Producción bajo Riego del Colegio Universitario de Riego y Desarrollo del Trópico Seco, que posean el título y grado de Diplomado, en la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola, que les permite continuidad curricular.
2. Los estudiantes procedentes de la institución mencionada, quedarán circunscritos en la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ingeniería (Sede Rodrigo Facio) sin posibilidad de traslado a otra carrera y Sede; en el caso eventual que estos estudiantes deseen cursar en la Universidad de Costa Rica, una carrera diferente a la supracitada (Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola) deberán de realizar y aprobar el examen de admisión a la institución y cumplir con los requisitos, normas y procedimientos que se establezcan para el ingreso a una carrera en el año que lo soliciten.
3. Establecer la siguiente estructura de cursos que será obligatoria para los estudiantes procedentes

de la institución mencionada en el numeral 1. Asimismo, deberán de cumplir con los requisitos y correquisitos que éstos tengan establecidos.

- 3.1. A los graduados del Diplomado en Producción bajo Riego del Colegio Universitario de Riego y Desarrollo del Trópico Seco, se les

reconoce un total de cuarenta y uno (41) créditos para el Bachillerato y nueve (9) créditos adicionales para los cursos correspondientes a la Licenciatura y deberán, de matricular y aprobar los cursos siguientes hasta completar un total de 162 créditos, para optar por la Licenciatura en Ingeniería Agrícola.

Estructura de cursos del Bachillerato en Ingeniería Agrícola, para los graduados del Diplomado en Producción bajo Riego del Colegio Universitario de Riego y Desarrollo del Trópico Seco.

Sigla	Nombre del Curso	Créditos
EG-I	Curso Integrado de Humanidades I	6
EF-	Actividad Deportiva	0
EG-II	Curso Integrado de Humanidades II	6
EG-	Curso de Arte	2
SR-	Seminario de Realidad Nacional I	2
SR-	Seminario de Realidad Nacional II	2
EG-	Repertorio	3
MA-1002	Cálculo II	4
MA-1003	Cálculo III	4
MA-1004	Álgebra Lineal	3
QU-0102	Química General II	3
QU-0103	Laboratorio de Química General II	1
FS-0211	Laboratorio de Física I	1
FS-0310	Física General II	3
FS-0311	Laboratorio de Física General II	1
FS-0410	Física III	3
FS- 0411	Laboratorio de Física III	1
IM-0101	Gráfica	3
CI-0202	Principios de Informática	4
IM-0207	Mecánica I	3
IM-0307	Mecánica II	3
IM-0315	Mecánica de Sólidos	3
IC-0605	Mecánica de Fluidos	4
IC-0709	Hidráulica General I	3
IC-0808	Hidrología	3
IA-0515	Computación en Ingeniería	3
IM-0313	Termodinámica	3
IA-0710	Principios de Transferencia Calor y Refrigeración	3
IA-1011	Sistemas operativos de Mecanización	3
IA-0706	Seminario de Ingeniería Agrícola I	1
IA-0810	Ingeniería Poscosecha Perecederos I	3
IA-0811	Ingeniería Poscosecha de Granos I	3
IA-0816	Seminario de Ingeniería Agrícola II	1
Total de créditos		91

Trabajo Comunal Universitario (300 horas)

Estructura de cursos de la Licenciatura en Ingeniería Agrícola, para los graduados del Diplomado en Producción bajo Riego del Colegio Universitario de Riego y Desarrollo del Trópico Seco.

Sigla	Nombre del Curso	Créditos
IA-0910	Ingeniería Poscosecha Perecederos II	3
IA-0911	Ingeniería Poscosecha de Granos II	3
IA-0713	Ingeniería Control de Erosión	3
IA-0916	Temas Avanzados en Ingeniería Agrícola I	3
IA-9500	Investigación Dirigida I	0
IA-0614	Potencia Agrícola	3
IA-1010	Infraestructura Hidráulica	3
IA-1018	Temas Avanzados Ingeniería Agrícola II	3
IA-9501	Investigación Dirigida II	0
Total de créditos		21
Total General		112

4. El sistema de cursos del apartado 3.1 son requisitos y correquisitos para los estudiantes procedentes de la institución ahí especificada.

5. Cada estudiante deberá cumplir con el trabajo comunal universitario (300 horas) y el trabajo final de graduación de las opciones que tiene establecidas la Escuela de Ingeniería Agrícola para esta carrera, según el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

6. La Estructura de Cursos y los créditos del apartado 3.1 podría ser revisado y actualizado por una comisión ad-hoc que integre la Escuela de Ingeniería Agrícola de acuerdo con los cambios curriculares que se generen en el plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola o en el plan de estudios de la institución de donde proceden los estudiantes que han ingresado en el marco del convenio de articulación y cooperación de la Educación Superior Estatal. Disposiciones que deberán de asumir los estudiantes procedentes de la institución supracitada.

7. Todo estudiante que se acoja a esta resolución deberá cumplir con las normas y procedimientos de la resolución número 6484-98 de esta Vicerrectoría y otras disposiciones normativas que se emitan para esos efectos.

8. Para todos los efectos, los estudiantes admitidos (diplomados) quedan sujetos a los trámites y disposiciones normativas y jurídicas de la institución.

9. Autorizar a los profesores consejeros de la Escuela de Ingeniería Agrícola de la carrera en mención para que asuman las disposiciones de esta resolución, la resolución número 6484-98 y las establecidas en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del año 2001.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de noviembre del 2000.

RESOLUCIÓN 6993-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, el acuerdo del Departamento de Filosofía, Artes y Letras de la Sede Regional de Occidente, celebrada el 13 de setiembre del 2000 y el aval del Director de la Sede Regional de Occidente, autoriza la reestructuración integral del plan de estudios de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés de la Sede Regional de Occidente, en los términos siguientes:

Apertura de Cursos.

Sigla: IO-6020
 Nombre: Análisis y Aplicación de Teorías de la Adquisición y Aprendizaje de una Segunda Lengua en la Realidad Costarricense
 Créditos: 5
 Horas: 3 teoría
 Requisitos: Ninguno
 Correquisitos: Ninguno
 Nivel: IX
 Clasificación: Propio

Sigla: IO-6042
Nombre: Técnicas de Comunicación para la Enseñanza de una Lengua Extranjera
Créditos: 5
Horas. 3 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Nivel: IX
Clasificación: Propio

Un curso a elegir entre:

Sigla: IO-6022
Nombre: Análisis del Discurso
Créditos: 5
Horas. 3 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Nivel: IX
Clasificación: Propio

Sigla: IO-6032
Nombre: Diseño Curricular y de Programas en Lenguas Extranjeras
Créditos: 5
Horas. 3 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Nivel: IX
Clasificación: Propio

Sigla: IO-6012
Nombre: Cine y Literatura
Créditos: 5
Horas. 3 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Nivel: IX
Clasificación: Propio

Sigla: IO-6014
Nombre: Cultura, Sociedad y Lengua Extranjera
Créditos: 5
Horas. 3 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Nivel: X
Clasificación: Propio

Sigla: IO-6040
Nombre: Seminario de Investigación Educativa
Créditos: 5
Horas. 3 teoría
Requisitos: Ninguno

Correquisitos: Ninguno
Nivel: X
Clasificación: Propio

Un curso a elegir entre:

Sigla: IO-6010
Nombre: Literatura de Regiones de habla Inglesa y su relación con Aspectos Contextuales
Créditos: 5
Horas. 3 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Nivel: X
Clasificación: Propio

Sigla: IO-6050
Nombre: Ética y Relaciones Humanas
Créditos: 5
Horas. 3 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Nivel: X
Clasificación: Propio

Sigla: IO-6030
Nombre: Evaluación Comunicativa de la Lengua Extranjera
Créditos: 5
Horas. 3 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Nivel: X
Clasificación: Propio

Se adjuntan la estructura de cursos y el diagrama de cursos. La Unidad Académica debe atender el derecho de los estudiantes sobre su plan de estudios, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La reestructuración no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo lectivo del 2001.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de noviembre del 2000.

Dr. Ramiro Barrantes Mesén
Vicerrector de Docencia

Tribunal Electoral Universitario

TEU-1657-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Administración de Negocios, celebrada el 07 de noviembre del 2000, fue electo subdirector de la Escuela el M.B.A. Luis Manuel Buján Loaiza.

El periodo rige del 13 de noviembre del 2000 al 12 de noviembre del 2002.

TEU-1658-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Administración de Negocios celebrada el 07 de noviembre del 2000, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: M.Sc. Ricardo Longan Espinoza, Lic. Rafael Calderón Mugica, M.Sc. Marco Antonio Morales Zamora, Licda. Omayra Durán Páez y Licda. Maribel Varela Fallas.

El periodo rige del 14 de diciembre del 2000 al 13 de diciembre del 2002.

TEU-1677-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias Políticas, celebrada el 08 de noviembre del 2000, fue electo subdirector de la Escuela el M.Sc. Luis Guillermo Solís Rivera.

El periodo rige del 24 de diciembre del 2000 al 23 de diciembre del 2002.

TEU-1678-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Ciencias Políticas, celebrada el 08 de noviembre del 2000, fue electo representante de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa el profesor: M.Sc. Alberto Cortés Ramos.

El periodo rige del 14 de noviembre del 2000 al 30 de octubre del 2001 (resto del periodo).

TEU-1679-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Facultad de Derecho celebrada el 08 de noviembre del 2000, fueron electos representantes de la Facultad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Dr. Luis Baudrit Carrillo, Lic. Carlos Gómez Rodas, Dr. Jorge Rojas Solórzano, Lic. Francisco Chacón Bravo, Licda. Leticia Olguín Suárez, Lic. Roberto Sossa Sandí, Dr. Rafael González Ballar y Licda. Sonia Romero Mora.

El periodo rige del 14 de noviembre del 2000 al 13 de noviembre del 2002.

TEU-1680-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, celebrada el 08 de noviembre del 2000, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Lic. José Joaquín Chacón Leandro, M.Sc. Víctor Hugo Chacón Prendas, Dr. Jorge Romero Chacón y Lic. José Miguel Páez Jiménez.

El periodo rige del 26 de diciembre del 2000 al 25 de diciembre del 2002.

TEU-1685-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Medicina, celebrada el 09 de noviembre del 2000, fue electo Director de la Escuela el Dr. Luis Diego Calzada Castro.

El periodo rige del 05 de enero del 2001 al 04 de enero del 2005.

TEU-1687-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Artes Plásticas, celebrada el 10 de noviembre del 2000, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Lic. Boris Muñoz Villar, M.Sc. Alberto Murillo Herrera y Eugenio Murillo Fuentes.

El periodo rige del 11 de diciembre del 2000 al 10 de diciembre del 2002.

TEU-1688-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Letras, celebrada el 10 de noviembre del 2000, fue electa Vicedecana de la Facultad la Dra. Ana Lucía Salazar Louviau.

El periodo rige del 27 de noviembre del 2000 al 26 de noviembre del 2002.

TEU-1699-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, celebrada el 15 de noviembre del 2000, fue electo subdirector de la Escuela el Dr. Vladimir Lara Villagran.

El periodo rige del 01 de enero del 2001 al 31 de diciembre del 2002.

TEU-1700-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Administración Educativa, celebrada el 15 de noviembre del 2000, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa las profesoras: Licda. Alicia Vargas Porras y M.Sc. Giselle Garbanzo Vargas.

El periodo rige del 21 de noviembre del 2000 al 20 de noviembre del 2002.

TEU-1701-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, celebrada el 15 de noviembre del 2000, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: M.Sc. Gabriela Marín Ráventos, Licda. Josefina Pujol Mesalles, M.Sc. Elzbieta Malinowski Gajda y M.Sc. Edgar Casasola Murillo.

El periodo rige del 21 de noviembre del 2000 al 20 de noviembre del 2002.

TEU-1702-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Trabajo Social, celebrada el 15 de noviembre del 2000, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: M.Sc. Carmen María Castillo Porras, Licda. Hilda Castillo Herrera y M.Sc. Jorge A. Sáenz Fonseca

El periodo rige del 21 de noviembre del 2000 al 20 de noviembre del 2002.

M.Sc. Jeanina Umaña Aguiar
Presidenta a.i.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".